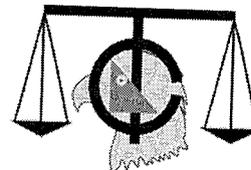




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

3 2 7

USHUAIA, 26 AGO 2020

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 128/2020, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE RESMAS A4 PARA EL ORGANISMO"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 298/2020, obrante a fojas 64/65, se adjudicó la contratación directa, para la adquisición de 400 (cuatrocientas) resmas de papel A4 de 75gr. al proveedor Gliselda Esther CETTU, CUIT N° 27-11911701-7, por la suma total de \$ 107.820 (ciento siete mil ochocientos veinte pesos).

Que con fecha 06/08/2020 se emitió la respectiva Orden de Compra N° 07/2020, agregado a foja 66.

Que el proveedor Gliselda Esther CETTU, ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B N° 00004-00000092 (v. f. 71), por la suma total de \$ 107.820 (ciento siete mil ochocientos veinte pesos).

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y los Certificados de Inscripción en el Registro de Proveedores, obrantes a fojas 16 y 16 vuelta, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación según Comprobante Compras Mayores N° 72/2020, obrante a foja 70.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el gasto por la adquisición de 400 (cuatrocientas) resmas de papel A4 de 75gr., al proveedor Gliselda Esther CETTU, CUIT N° 27-11911701-7, por la suma total de \$ 107.820 (ciento siete mil ochocientos veinte pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

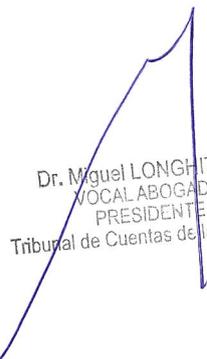
**ARTÍCULO 2º.-** Ordenar el pago de la factura B N° 00004-00000092, por la suma total de \$ 107.820 (ciento siete mil ochocientos veinte pesos), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

**ARTÍCULO 3º.-** Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 2.3.100 del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 4º.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 327 - /2020.**

TCP
Confeccionó 
Controló 
Corrigió 

  
Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia